

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INVENTARIOS DE AVALÚOS PROGRAMADA
DENTRO DEL PROCESO DE SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA
RESPONDÍA AL NOMBRE DE LUZ STELLA GONZÁLEZ NIÑO.**

Ref.: SUCESIÓN
Radicación: 110013110014-2021-00520-00
Fecha: 9 de marzo de 2023
Hora de inicio: 9:17 A.M.
Hora de terminación: 9:25 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y diecisiete minutos de la mañana (9:17 A.M.), del día nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, programada dentro del proceso de SUCESIÓN de quien en vida respondía al nombre de LUZ STELLA GONZÁLEZ NIÑO, radicado bajo el número 2021-00520, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La doctora NADINA GENID PIÑEROS GARCÍA al correo electrónico nadinagenid@hotmail.com.
- El doctor RAMÓN ACEVEDO GÓMEZ al correo electrónico ramonacevedogomez@hotmail.com.

Se dejó constancia que, a la audiencia, comparecieron las siguientes personas: la señora doctora NADINA GENID PIÑEROS GARCÍA y el doctor ISIDRO CASTRO ORJUELA.

Respecto a los inventarios y avalúos, el Despacho concedió la palabra a los señores apoderados para dar lectura de los mismos, los cuales se componen de los siguientes inmuebles:

ACTIVO:

Primera única: El derecho real de dominio sobre la cuota parte equivalente al treinta y tres punto treinta y tres treinta y tres por ciento (33.3333%) de un lote de terreno junto con la casa de habitación en él construida, ubicado en la calle 79 F No. 38C-46 sur de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40505347. A esta cuota parte del bien inmueble inventariada, se le dio un valor, según avalúo catastral de sesenta y cinco millones de pesos (\$65.000.000.00)

PASIVO:

No se conoce PASIVO alguno de ésta sucesión.

Teniendo en cuenta lo presentado por los doctores NADINA GENID PIÑEROS GARCÍA y ISIDRO CASTRO ORJUELA, el Despacho, conforme con al Artículo 501 del C. G. del P. y teniendo en cuenta que el inventario fue presentado de consuno por los apoderados, impartió la aprobación al mismo. Se ordenó oficiar a la Dian para los efectos de que trata el Artículo 844 del Estatuto Tributario, remitiendo el acta de inventario y avalúos y el acta de la presente audiencia.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 9:25 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede verse a través del siguiente link:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/146357bd-1b31-44f9-a578-d83f92fa978f?vcpubtoken=87316544-3e5e-4c90-aea9-0abf32b8d2d9>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS